

NUMERO 1808/2012

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL  
SUSCRITO; FIJACION DEL NUEVO  
CAPITAL AUTORIZADO  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA EXCEPTIONCORP  
CUANTÍA: US\$400.00.-----



*(Handwritten signature)*  
NOTARIA  
DÉCIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día diecisiete de Diciembre de dos mil doce, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señorita MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía EXCEPTIONCORP S.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe por haberme exhibido su cédula de ciudadanía respectiva. Bien instruida que fue en el objeto y resultados de esta Escritura de Aumento de Capital Social Suscrito; Fijación de nuevo Capital Autorizado; y, Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor siguiente:-----

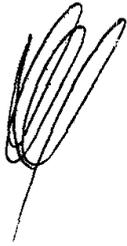
SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL SUSCRITO; FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO; y, REFORMA

*(Handwritten signature)*  
Dr. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones.-----

**CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública, la señorita **MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ**, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta respectiva; y, de la copia de su nombramiento, que se agregan a la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Vernaza el catorce de Mayo de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinticinco de Mayo de dos mil diez, se constituyó la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, con un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y un Capital Autorizado de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, en sesión celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce, resolvió aprobar por mayoría de votos: **Uno.-** Aumentar el capital social de la compañía, en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a más del existente, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, suscritas y pagadas en su totalidad en numerario; **Dos.-** Fijar como nuevo capital autorizado, la suma de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **Tres.-** Reformar el Artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía; **Cuatro.-** Con fecha veintiséis de Octubre de dos mil doce, se publicó en el Diario Meridiano, la segunda convocatoria a



Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía; y, en vista de que no concurrió a la Junta General el accionista, señor Tomas Cantore Mugica, se autorizó al Gerente General que publicara el Aviso para el ejercicio del derecho de Suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía.



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
V. S. CAÑARTE A.  
NOTARIO

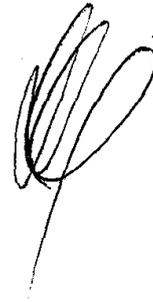
Cinco.- Con fecha quince de Noviembre de dos mil doce se publicó en diario Meridiano, el Aviso para el ejercicio del derecho de Suscripción preferente en el aumento de capital de la compañía, para que, en un plazo máximo de treinta días, el accionista señor Tomas Cantore Mugica, haga uso de su derecho de preferencia para suscribir acciones en el aumento de capital acordado. Seis.- Transcurridos los treinta días, contados a partir de la publicación antes mencionada, el accionista, señor Tomas Cantore Mugica no suscribió acciones en el presente aumento de capital. Siete.- Por tanto, las doscientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una de ellas, que faltaban por suscribir, fueron suscritas en su totalidad por el señor Carlos Cantore Casal, y pagadas en su totalidad en numerario.-----

**CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, en ejercicio de su representación legal y en uso de la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce, declara: **UNO.-** Que, se aumenta el Capital Social Suscrito de la compañía, en la suma de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, a más del existente, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América, las mismas que han sido suscritas y pagadas en su totalidad en numerario por el señor **CARLOS CANTORE CASAL**, toda vez que, las accionistas señoritas Melly Paola Bastidas Suárez y Sonia de la Rosa Villao, renunciaron a ejercer su derecho preferente

*Nelson Gustavo Cepeda A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

de suscribir acciones en el presente aumento de capital; y, que el accionista, señor Tomas Cantore Mugica dentro de los treinta días establecidos en la Ley de Compañías, posterior a la publicación del Aviso respectivo, tampoco ejerció su derecho a preferente de suscribir acciones en el presente aumento de capital; **DOS.-** Que, se fija como nuevo Capital Autorizado de la compañía, la suma de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América; **TRES.-** Que, el accionista suscriptor de las acciones materia de este aumento de capital, es de nacionalidad argentina; **CUATRO.-** Que, en razón del aumento de capital social acordado, se reforman los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma que consta en la copia certificada de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce, cuya copia se adjunta a esta escritura como documento habilitante; **CINCO.-** Que, en razón de que su representada se encuentra sujeta a **CONTROL TOTAL** por parte de la Superintendencia de Compañías declara **BAJO JURAMENTO**, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General de Accionistas mencionada en el literal C) de la cláusula segunda del presente instrumento público; y, **SEIS.-** Que, declara **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene contratos con el estado y por lo tanto, no está en la lista de contratistas incumplidos en la Contraloría General del Estado. Además declara estar al día en el cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.-----

**CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan los siguientes documentos para que sirvan como habilitantes de la presente Escritura Pública: A) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**; y, B) Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**-----



Guayaquil, el 3 de junio de 2.010

Señorita

**MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso estatutario de **CINCO** años, tal como consta en el Estatuto Social de la Compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, a Usted le corresponde, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía de manera individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 14 de mayo de 2.010, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de mayo de 2.010.

Particular que comunico a usted para los fines legales consiguientes.

Atentamente

**CARLOS TOMAS CANTORE CASAL**

**PRESIDENTE**

**RAZÓN:** Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.** para el cual he sido elegido y declaro que soy de nacionalidad argentina con cédula de ciudadanía N°091798806-5 y que me he posesionado en Guayaquil, el 3 de junio de 2.010.

**MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ**

**GERENTE GENERAL**

*M. Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil diez, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
**EXCEPTIONCORP S.A.**, a favor de **MELLY PAOLA BASTIDAS  
SUAREZ**, a foja 62.731. Registro Mercantil número 11.806.

ORDEN: 30767



S

REVISADO POR:

*Ce*



**REGISTRO**  
**ZOLEA CEDENO BELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

COPIA DEL ORIGINAL  
QUE FUE EXHIBIDO

*Ab. Nelson Gustavo Canarte*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXCEPTIONCORP S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE**



En la Ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las 10h30, en el local social de la Compañía, ubicado en la Calle La Herradura, Mz. 7, Sl.9 de esta ciudad, se reúnen los accionistas de la compañía, señores: **CARLOS TOMAS CANTORE CASAL**, propietario de **DOSCIENTAS OCHENTA (280)** acciones; **MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ** propietaria de **OCHENTA (80)** acciones; y, **SONIA ELIZABETH DE LA ROSA VILLAO**, propietaria de **CUARENTA (40)** acciones. Todas las acciones de la compañía, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. Comparece además la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, en su calidad de Gerente General de la compañía. La presente Sesión es presidida por el señor Carlos Cantore Casal, por así decidirlo los asistentes, y como Secretaria actúa la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, en su calidad de Gerente General de la compañía. El Presidente antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por secretaria se de cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías y 8 del Reglamento sobre Juntas Generales. Hecho lo cual, la Secretaria informa que formulado el listado pertinente hay el quórum necesario para llevarse a efecto la presente Junta, toda vez que se encuentran presentes los accionistas que representan el 50% del capital suscrito y pagado de la compañía, y que al tenor de lo dispuesto en el Art. 235 de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la misma pueden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el objeto de conocer y resolver sobre los asuntos para la cual fue convocada en segunda ocasión.

El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión, y solicita a la Secretaria proceda a dar lectura a la segunda convocatoria publicada en el Diario Meridiano, el día 26 de Octubre de 2.012, cuyo texto es el siguiente:

*Nelson Gustavo B...  
Soleño XVII del Cantón Guayaquil*

**"SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXCEPTIONCORP S.A.-** Se convoca a los Accionistas de la compañía y al Comisario Principal de la misma a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la misma que se llevará a efecto el día 9 de Noviembre de 2012 a las 10h30 en las oficinas de la compañía ubicadas en la urbanización La Herradura, Mz, 7, Sl. 9, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **UNO.-** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente; Fijar nuevo Capital Autorizado; **DOS.-** Conocer y resolver sobre la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía; y, **TRES.-** Autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para dicho acto societario. Los Accionistas de la compañía pueden hacerse representar mediante carta-poder dirigida a los Administradores de la compañía. Se convoca especial y señaladamente al Comisario de la compañía. Guayaquil 24 de Octubre de 2012.- f) Melly Paola Bastidas Suárez, Gerente General.-"

El Presidente de la Junta dispone que la Secretaria agregue al Expediente de Juntas la publicación efectuada en el Diario Meridiano antes referida. El Presidente de la Junta declara instalada la Sesión y pone en consideración de los asistentes los puntos del orden del día.

Hace uso de la palabra la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, quien en relación al primer punto del orden del día, manifiesta a la sala que, es necesario que la compañía aumente el capital social en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, de tal manera que la compañía gire con un capital social de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, las mismas que proponen sean pagadas en su totalidad en numerario. En este estado de la sesión toma la palabra la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, quien manifiesta



debe fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

En este estado de la Sesión hace uso de la palabra la señora Sonia de la Rosa Villao, quien manifiesta a la Sala que se debe autorizar a la Gerente General de la Compañía para que efectúe la respectiva convocatoria por la Prensa para que los demás Accionistas que no han concurrido a esta Junta, puedan ejercer su derecho preferente a suscribir Acciones en el aumento de capital propuesto, dentro del plazo de 30 días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo, con las formalidades legales y si ningún otro accionista suscribiera las acciones, lo efectúe el señor Carlos Cantore Casal.

Continuando con el segundo punto del orden del día, solicita la palabra la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, quien manifiesta a la Junta que, de aprobarse el punto anterior resulta necesario que se reformen los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: **"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estaran numeradas desde la cero cero uno hasta la mil doscientas inclusive."**

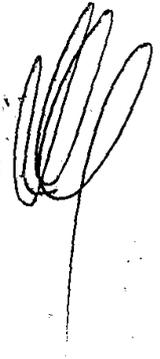
En relación al tercer punto del orden del día toma la palabra la señorita Sonia de la Rosa Villao quien manifiesta a la Junta que de aprobarse los puntos tratados, resulta necesario autorizar a la Gerente General de la compañía, señorita Melly Paola Bastidas Suárez, para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para dicho acto societario.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el aumento de capital de la compañía **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a más del existente, mediante la emisión y suscripción de **CUATROCIENTAS NUEVAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que serán suscritas y pagadas en su totalidad en numerario. El señor **Carlos Cantore Casal**, suscribirá y pagará en su totalidad en numerario las **CIENTO CUARENTA** acciones que le corresponde suscribir de acuerdo a su porcentaje accionario dentro del capital social de la compañía; más las **SESENTA** acciones, que las accionistas, señoritas Melly Paola Bastidas Suárez y Soria de la Rosa Villao, han renunciado a ejercer su derecho preferente de suscribir acciones en el aumento de capital propuesto, las mismas que también las suscribirá y pagará en su totalidad en numerario. Por tanto, el señor Carlos Cantore Casal suscribirá y pagará en su totalidad en numerario, un total de **DOSCIENTAS** nuevas acciones. Además el señor Carlos Cantore Casal se ha comprometido a suscribir las acciones del accionista o accionistas que no ejerzan su derecho preferente de suscribir las **DOSCIENTAS** acciones restantes en el presente aumento de capital, dentro del plazo legal, en su totalidad en numerario. Por lo que, el señor Carlos Cantore Casal suscribirá y pagará en su totalidad en numerario un total de **CUATROCIENTAS** acciones.

Además la junta, resuelve autorizar y fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de Dos mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América;

**SEGUNDO:** Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en los siguientes términos: "**ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de DOS MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. El capital suscrito de la compañía es de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados**



*Mr. Nelson Justino Cantore A.*  
Sesión XVII del Consejo Guayaquil

*Unidos de América, cada una de ellas, capital que podrá, así mismo, ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas hasta llegar al límite del capital autorizado. ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas desde la cero.cero uno hasta la mil doscientas inclusive."*

**TERCERO:** Autorizar a la Gerente General de la compañía, señorita Melly Paola Bastidas, para que efectúe la publicación del Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción preferente en el aumento de capital propuesto, para que el accionista o los accionistas que no han concurrido a la celebración de esta Junta, puedan ejercer su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, dentro del plazo legal y con las formalidades del caso.

**CUARTO.-** Autorizar a la Gerente General de la compañía, señorita Melly Paola Bastidas, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario; y, por tanto, comparezca y suscriba todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital, Fijación de nuevo Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Sesión, la Secretaria procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en señal de conformidad; proceden a firmar al calce. Con lo cual termina la presente Sesión, a las 13h00.- f) Carlos Tomas Cantore Casal -Presidente de la Junta-Accionista; f) Melly Paola Bastidas Suárez-Gerente General-Secretaria de la Junta; f) Sonia de la Rosa Villao-Accionista.-

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil 9 de Noviembre de 2012.-



**MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ**

**GERENTE GENERAL-SECRETARIA DE LA JUNTA**



Sábado  
**29**  
Septiembre-2012  
Año XXIX - No. 10540

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



**CONVOCATORIA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SINCEP HONOR S.A.**

Se convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SINCEP HONOR S.A. para el día 03 de Septiembre de 2012 a las 10:00 horas en el local de la Compañía, para tratar y decidir sobre los siguientes puntos:

1. Aprobación de los estados financieros consolidados de la Compañía correspondientes al ejercicio 2011.

2. Aprobación de la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2011.

3. Aprobación de la modificación de la estructura de capital de la Compañía.

4. Aprobación de la modificación de la estructura de gobierno de la Compañía.

5. Aprobación de la modificación de la estructura de administración de la Compañía.

6. Aprobación de la modificación de la estructura de control de la Compañía.

7. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos humanos de la Compañía.

8. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos materiales de la Compañía.

9. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos financieros de la Compañía.

10. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos tecnológicos de la Compañía.

11. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de información de la Compañía.

12. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de innovación de la Compañía.

13. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de sostenibilidad de la Compañía.

14. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de responsabilidad social de la Compañía.

15. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de gobernanza de la Compañía.

16. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de ética de la Compañía.

17. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de transparencia de la Compañía.

18. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de integridad de la Compañía.

19. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de confianza de la Compañía.

20. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de reputación de la Compañía.

21. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de imagen de la Compañía.

22. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de marca de la Compañía.

23. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de identidad de la Compañía.

24. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de valores de la Compañía.

25. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de principios de la Compañía.

26. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de normas de la Compañía.

27. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de estándares de la Compañía.

28. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

29. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de benchmarks de la Compañía.

30. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de referencias de la Compañía.

31. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de ejemplos de la Compañía.

32. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de casos de la Compañía.

33. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de lecciones aprendidas de la Compañía.

34. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de buenas prácticas de la Compañía.

35. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

36. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

37. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

38. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

39. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

40. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

41. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

42. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

43. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

44. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

45. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

46. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

47. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

48. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

49. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores resultados de la Compañía.

50. Aprobación de la modificación de la estructura de recursos de mejores prácticas de la Compañía.

Guayaquil, 03 de Septiembre de 2012.

*[Firma]*  
**NELE PAOLA BASTIDAS SUAREZ**  
GERENTE GENERAL

*[Firma]*  
**Ab. Nelson Gustavo Carrión A.**  
Intario XVI del Cantón Guaranda

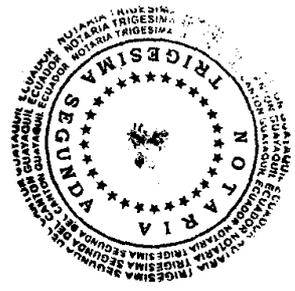
Viernes  
**26**

Octubre-2012  
Año XXIX - No. 10566

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



### SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXCEPTIONCORP S.A.

Se convoca a los Accionistas de la compañía y al Comisario Principal de la misma a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, la misma que se llevará a efecto el día 9 de Noviembre de 2012, a las 10h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Urbanización La Herradura, Mz. 7, Sl. 9, de la Ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

UNO.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía en la suma de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América a más del existente; Fijar nuevo Capital Autorizado;

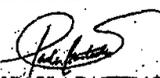
DOS.- Conocer y resolver la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía; y,

TRES.- Autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca y suscriba la escritura pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para dicho acto societario.

Se hace conocer a los Accionistas de la compañía que, por tratarse de Segunda Convocatoria, ésta se reunirá con el número de socios presentes, de conformidad con el Art. 116 de la Ley de Compañías.

Los Accionistas de la compañía pueden hacerse representar mediante carta-poderar dirigida a los Administradores de la compañía. Se convoca especial y señaladamente al Comisario de la compañía.

Guayaquil, 24 de octubre de 2012

  
**MELLY PAOLA BASTIDAS SUAREZ**  
GERENTE GENERAL

  
Ab. Nelson Gustavo Riancho A.  
Jefe No. XVII del Cantón Guayaquil

# MERIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

PERIÓDICO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA

15

Noviembre-2012  
Año XXIX - No. 10586



### AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EXCEPTIONCORP S.A.

A los señores Accionistas se les comunica que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXCEPTIONCORP S.A., celebrada el día Nueve de Noviembre de dos mil doce, resolvió aumentar el Capital Suscrito de la compañía, en la suma de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, que el pago del mismo se lo realice en su totalidad en numerario. De conformidad con el Art. 181 de la Ley de Compañías, los accionistas tendrán DERECHO PREFERENTE, en proporción a sus acciones, para suscribir las acciones del aumento de capital suscrito, dentro del plazo previsto en la Ley de Compañías, esto es, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente aviso, debiendo acercarse en la Cda. La Herradura, Mz. 7, Sl. 9 de esta ciudad de Guayaquil.  
Guayaquil, 14 de Noviembre del 2012

  
NELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ  
GERENTE GENERAL

  
Ab. Nelson Gustavo Canarte Ab.  
Sotano XVII del Cantón Guayaquil



## CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

Conste por el presente instrumento un Contrato de Suscripción de Acciones que otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:

### CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

Comparecen a la celebración de este instrumento, las siguientes personas: Por una parte, la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, debidamente representada por su Gerente General y, por tanto, representante legal, la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, parte a la que en adelante se la podrá denominar simplemente como "**La Compañía**"; y, Por otra parte, el señor **CARLOS TOMAS CANTORE CASAL**, quien comparece por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se lo podrá denominar simplemente como "**El Suscriptor**".

### CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

**Uno.-** Por escritura pública celebrada ante el Notario Titular Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 14 de Mayo de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de Mayo de 2010, se constituyó la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, con un capital social de \$800.00, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

**Dos.- Dos.Uno.-** Con fecha 29 de Septiembre de 2012 se publicó en el Diario Meridiano, la primera Convocatoria a Accionistas de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.** a celebrarse el 12 de Octubre de 2012, la que no se pudo reunir, por falta de quórum. **Dos.Dos.-** Con fecha 26 de Octubre de 2012, se publicó la Segunda Convocatoria de Accionistas de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.** a celebrarse el 9 de Noviembre de 2012, en la cual se resolvió aumentar el capital social de la compañía, en la suma de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, a más del existente, mediante la emisión y suscripción de cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, pagadas en su totalidad en numerario; Fijar el nuevo Capital Autorizado en la suma de US\$2,400.00; Reformar parcialmente el Estatuto Social de la compañía; y, Autorizar a la Gerente General de la compañía, señorita Melly Paola Bastidas, para que efectúe la publicación del Aviso para el Ejercicio del Derecho de Suscripción preferente en el aumento de capital propuesto, para que el

*Nelson Gustavo Canarte A.*  
Notario XVIII del Cantón Guayaquil



accionista o los accionistas que no han concurrido a la celebracion de esta Junta, puedan ejercer su derecho preferente a suscribir acciones en el presente aumento de capital, dentro del plazo legal y con las formalidades del caso.

**Tres.-** Con fecha 15 de Noviembre de 2012, se publicó en el *Diario Meridiano*, el Aviso para el ejercicio del Derecho de Suscripción preferente en el Aumento de Capital de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**

**Cuatro.-** Que, han concurrido los 30 días previstos en la Ley de Compañías, contados desde la publicación del Aviso para el ejercicio del Derecho de Suscripción preferente en el Aumento de Capital de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, y, el accionista señor Tomas Cantore Mugica, no ha ejerció su derecho preferente de suscribir acciones en el aumento de capital acordado.

**CLAUSULA TERCERA: SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, el señor **CARLOS TOMAS CANTORE CASAL**, por sus propios y personales derechos, declara que, en vista que el accionista ausente no ejerció su derecho de preferencia, él suscribe y paga en su totalidad en numerario las **DOSCIENTAS (200)** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas que corresponden al aumento de capital de la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**

Por tanto, la compañía **EXCEPTIONCORP S.A.**, debidamente representada por su Gerente General, la señorita Melly Paola Bastidas Suárez, acepta la suscripción de acciones que efectúa el señor Carlos Cantore Casal.

Para constancia de lo aquí pactado, las partes contratantes firman el presente contrato por triplicado, en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de Diciembre de dos mil doce.

p. **EXCEPTIONCORP S.A.**

**MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C. 091798806-5**

**CARLOS CANTORE CASAL**  
**C.I. 1707990907**

*Ab. Nelson Gustavo Casarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.- Agregue Usted, Señor *[Signature]*, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la abogada CARMITA MUÑOZ PAREDES con matrícula profesional, número cero nueve-dos mil once-seiscientos ochenta y dos. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXCEPTIONCORP S.A. celebrada el nueve de Noviembre de dos mil doce; y, copia del Nombramiento del Gerente General de la Compañía EXCEPTIONCORP S.A.. Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

*[Signature]*  
 NOTARIA  
 DECIMA SEPTIMA  
 ABOGADO  
 N. G. CAÑARTE A.  
 NOTARIO

p. EXCEPTIONCORP S.A. R.U.C. 0992672331001

*[Signature]*  
 MELLY PAOLA BASTIDAS SUÁREZ  
 C.C.:0917988065 C.V. 109-0047

*[Signature]*  
 EL NOTARIO  
 ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

*[Signature]*  
 Nelson Gustavo Cañarte A.  
 Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECISIETE DE DICIEM  
BRE DEL DOS MIL DOCE, TOMÉ NOTA QUE LA SEÑORA DORYS ALVARADO DE CHANG -  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUA-  
YAQUIL, (E) MEDIANTE RESOLUCION NUMERO. SC - IJ - DJC - G - TRECE - CE-  
RO CERO CERO DOS CUATRO OCHO DOS DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS  
MIL TRECE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA:.- GUAYAQUIL, --  
ABRIL VEINTISEIS DEL DOS MIL TRECE. - EL NOTARIO:

*M. Nelson Gustavo Córdova de*  
Notario XVIII Distrito - Guayaquil



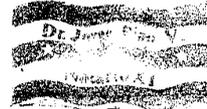


DR. JORGE PINO VERNAZA



DOY FE: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución N°SC.IJ.DJC.G.13.0002482, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 24 de Abril del 2013, se tomó nota de la Aprobación de la **Aumento de Capital Social Suscrito; Fijación del Nuevo Capital Autorizado; y Reforma Parcial del Estatuto Social** de la Compañía **Exceptioncorp S.A.**, autorizada por el Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Decimo Septimo del Canton Guayaquil, el 17 de Diciembre del 2012, margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Jorge Pino Vernaza, el 14 de Mayo del 2010.- Guayaquil, 08 de Mayo del 2013.-

DR. JORGE PINO VERNAZA  
NOTARIO XI  
CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 20.984  
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 16:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.000242 ordenada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), AB. DORYS ALVARADO DE CHANG, el 24 de abril del 2013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía EXCEPTIONCORP S.A., de fojas 58.309 a 58.339, Registro Mercantil número 8.885. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 20984



  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 10 de mayo de 2013

REVISADO POR: 

Nº 0574569

IMP. 1044. 03

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigésimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 16 copias es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los 15 MAYO 2016.....



*[Handwritten Signature]*  
DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR